



**ACUERDO No. 021 de 2022**  
**(09 de marzo)**

*"Por el cual se otorga distinción a trece (13) y dos (02) estudiantes sobresalientes del Programa de Medicina y Enfermería, respectivamente, de conformidad al puntaje en las pruebas SABER PRO durante la vigencia del año 2021"*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias que le confiere la Universidad Surcolombiana y el Acuerdo No. 002 de 2021, Acuerdo No. 056 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

Mediante Circular No. 001 del 28 de febrero de 2022, se apertura la primera Convocatoria Pública para la asignación de estímulos SABER PRO, que exalta a los estudiantes sobresalientes que obtengan puntajes en las Pruebas SABER PRO clasificados en los percentiles de alto y muy alto durante la vigencia del año 2021, de los Programas de Medicina y Enfermería, en virtud de lo consagrado en el Acuerdo No. 002 de 2021 emanado por el Consejo de Facultad de Salud.

En consonancia al promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), relacionado con los siguientes incentivos a los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería:

- ✓ Otorgamiento de distinción a estudiante sobresaliente, en ceremonia de grado, a los estudiantes que obtengan puntajes en las pruebas SABER PRO, clasificados como alto y muy alto, en consonancia al promedio o valor de referencia indicado por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).
- ✓ Se concederá permiso académico por tres (3) días calendarios continuos a los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería que se encuentren cursando Internado Rotatorio y la Práctica Profesional clínica y comunitaria.

En este sentido, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 6 y 7 del Acuerdo No. 002 de 2021, una vez vencido el término dispuesto para que, los estudiantes remitieran su postulación con el resultado de las pruebas SABER PRO, el Consejo de Facultad de Salud en Consulta Virtual No. 06 del siete (07) de marzo de 2022 y según consta en Acta No. 011 de la misma fecha, decidió sobre la asignación de los estímulos a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria.

Lo anterior, resaltando el rendimiento de los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería en el examen SABER PRO, siendo el resultado de la calidad de la educación superior impartida por la Universidad Surcolombiana y con la política de formación por competencias del Ministerio de Educación Nacional; los aspirantes tuvieron un resultado sobresaliente en las competencias genéricas y en los modelos de competencias específicas con clasificación de ALTO y MUY ALTO.

Esta iniciativa, se cumple con el objetivo de estimular y promover el reconocimiento de la excelencia académica de los estudiantes matriculados en los Programas Académicos de Pregrado con el fin de obtener resultados favorables en miras de la excelencia académica y la formación de mejores

profesionales en el área de la salud; que aportarán a la región Surcolombiana en relación con su capacidad académica y que responderán a las problemáticas de referencia que presenta el mentado examen de Estado.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y EXALTAR** la excelencia académica de los estudiantes del Programa de Medicina y Enfermería, con mejores resultados en el examen de Estado SABER PRO durante la vigencia del año 2021, clasificados en Alto y Muy Alto, así:

#### PROGRAMA DE MEDICINA

RECONOCER Y EXALTAR A:	IDENTIFICACIÓN	PERCENTIL A NIVEL NACIONAL	PERCENTIL DEL MISMO NBC
KAROL TATIANA NOCUA ROLDAN	1075312829	MUY ALTO	MUY ALTO
SARA BOLIVAR MARIN	1125470313	MUY ALTO	MUY ALTO
JESUS DAVID SENDOYA VARGAS	1075315651	MUY ALTO	MUY ALTO
JULIAN DAVID ORTIZ CAVIEDES	1075305169	MUY ALTO	MUY ALTO
MARÍA JULIANA RUIZ SUAREZ	1077872945	MUY ALTO	MUY ALTO
NICOLAS PALACIOS CALDERON	1075316824	MUY ALTO	MUY ALTO
JOSÉ RICARDO PUCCINY CORTES	1075317888	MUY ALTO	MUY ALTO
ANDERSON TRUJILLO CAICEDO	1075305081	MUY ALTO	ALTO
DANIEL FEDERICO CEBALLOS BONILLA	1075322963	MUY ALTO	ALTO
JUAN FELIPE LOZANO RODRIGUEZ	1075293640	MUY ALTO	ALTO
MARÍA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ	1003381645	MUY ALTO	ALTO
MARÍA ANGELICA SEDANO VIDARTE	1075316699	MUY ALTO	ALTO
DANIELA CEDEÑO CARDENAS	1003215594	MUY ALTO	ALTO

#### PROGRAMA DE ENFERMERÍA

RECONOCER Y EXALTAR A:	IDENTIFICACIÓN	PERCENTIL A NIVEL NACIONAL	PERCENTIL DEL MISMO NBC
ISABELA MAÑOSCA VARGAS	1075321303	MUY ALTO	MUY ALTO
LISETH DANIELA LUNA ANDRADE	1075318928	MUY ALTO	MUY ALTO

\*Se entregará el presente Acto Administrativo junto al Diploma y Acta de Grado en la correspondiente Ceremonia, dispuesta para la obtención del título de Médico, Médica, Enfermero, Enfermera.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER** el permiso de tres (03) días calendarios continuos a los estudiantes referenciados en el artículo 1° del presente Acto Administrativo, en la práctica de Internado Rotatorio y la práctica Profesional Clínica y Comunitaria, para lo cual deberán organizar con los docentes coordinadores a fin de no afectar la prestación del servicio en la Institución Hospitalaria.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** al Dr. Giovanni Caviedes, en calidad de Coordinador de Internado Rotatorio y a la Jefatura del Programa de Enfermería, para la realización de la



programación del permiso asignado a los estudiantes referenciados en el artículo 1° del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA**  
Presidente

*Norma J. Sandoval*  
**NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ**  
Secretaria Académica

Proyectó: Camilla Neira Bernal/ Profesional Apoyo Secretaria Académica.